

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**14804** *Resolución de 19 de junio de 2024, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la cesión de la SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento en los dos tramos de la N-630.*

Habiendo sido suscrita, el 11 de junio de 2024, la «Adenda al Convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión al Ayuntamiento de Sevilla de la SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento en los dos tramos de la N-630» y, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, sobre convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de junio de 2024.—El Director General de Carreteras, Juan Pedro Fernández Palomino.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión al Ayuntamiento de Sevilla de la SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento en los dos tramos de la N-630**

11 de junio de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, don José Antonio Santano Clavero, Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, nombrado por Real Decreto 967/2023, de 28 de noviembre, en nombre y representación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y en ejercicio de las competencias delegadas en los apartados quinto, número 1, letra A) y decimosexto, número 1, letra A), párrafo f) de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (modificada por la Orden TMA 355/2023, de 10 de abril) y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

De otra parte, don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, nombrado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con la representación que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio, y a tal efecto

#### EXPONEN

El 13 de marzo de 2023 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión al Ayuntamiento de Sevilla de la SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento en los dos tramos de la N-630.

De acuerdo a lo establecido en el convenio el coste de las actuaciones recogidas en los apartados 2.a) y 2.b) de la cláusula primera correspondía al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453B.763 o equivalente que la sustituya, con la siguiente distribución de anualidades y hasta el importe máximo de 3.780.000,00 euros:

Año	Cap. VII
2023	1.857.168,70
2024	1.857.168,70
2025	65.662,60
Total.	3.780.000,00

La Comisión de Seguimiento y Control del Convenio en su reunión del 21 de septiembre de 2023 a la vista del avance de los trabajos objeto del convenio propone que se adopten los acuerdos que procedan en materia de gestión presupuestaria, así como los posibles reajustes de anualidades para adecuar las anualidades vigentes al ritmo real de las actuaciones.

Por las razones expuestas, es necesario suscribir una adenda al convenio para establecer la nueva distribución de anualidades.

De conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes suscriben esta adenda al convenio firmado el 13 de marzo de 2023 de acuerdo con la siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

Esta adenda tiene por objeto modificar el «Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión al Ayuntamiento de Sevilla de la SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento en los dos tramos de la N-630», en adelante «convenio».

La modificación se realiza, para reajustar las anualidades del convenio así como cambiar la denominación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a Misterio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Segunda. *Modificación de la cláusula cuarta del convenio.*

Se modifica la distribución de anualidades que figura en la tabla de la cláusula cuarta que queda establecida de la forma siguiente:

Año	Importe ejecución obras reforma SE-20 (€)	Importe ejecución obras acondicionamiento N-630. Subtramos (€)	Importe total (€) (IVA incluido)
2023			
2024	1.677.168,70	180.000,00	1.857.168,70
2025	1.385.347,40		1.385.347,40
2026	537.483,90		537.483,90
Total.	3.600.000,00	180.000,00	3.780.000,00

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La modificación del convenio por esta adenda adquirirá eficacia por la prestación del consentimiento de las partes. Asimismo, deberá ser inscrito en el Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público (RCESPE) y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, firman este documento en la fecha de la firma electrónica, tomándose como fecha de formalización la fecha del último firmante.—Por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano Clavero.—Por el Ayuntamiento de Sevilla, el Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.